

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. **08.L.ICLZCH.** 203

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Tercero** del Cantón LOJA el **22/Julio/2008**, que contienen la constitución de la compañía **OBRADIC CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 08.UJ.ICL.212 de 04/Septiembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08244 de fecha 14 de julio del 2008 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **OBRADIC CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

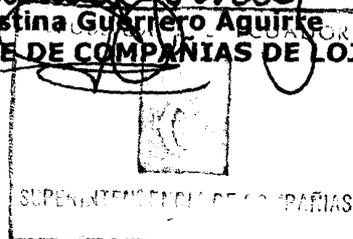
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a

5 SET. 2008

Cristina Guerrero Aguirre
**Dra. Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

Exp. Reserva 7192832
Nro. Trámite 7.2008.99
LGI



F E: De haber dado cumplimiento con lo dispuesto por la señora doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPANÍAS DE LOJA, en su Resolución Nro. 08.L.ICLZCH.203, de fecha 05 de septiembre de 2008, por lo que procedo a sentar razón de esta Resolución en donde se APRUEBA LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPANÍA OBRADIC CÍA. LTDA.; en los términos constantes en la escritura referida. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 10 de septiembre de 2008.


Dr. Attilio Castro Peñate
NOTARIO 3ro. DEL CANTÓN LOJA

REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el - REGISTRO DE COMPANIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 756, y anotada en el repertorio con el No. 2799, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía OBRADIC CIA.LTDA., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Loja, de fecha 22 de julio del 2008.

Loja, 18 de septiembre del 2008.




Dr. Félix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA